

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

Resolución 73 – Tecnologías de la información y la comunicación y cambio climático

UIT-T



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 73

Tecnologías de la información y la comunicación y cambio climático

(Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

considerando

- a) que la cuestión del cambio climático se está perfilando rápidamente como un problema de alcance mundial y requiere una colaboración a escala mundial;
- b) que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas estimó que las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI) se incrementaron más de un 70% desde 1970, lo que ha repercutido sobre el calentamiento global, la alteración de los patrones climáticos, la elevación del nivel del mar, la desertificación, la reducción de la capa de hielo y otros efectos a largo plazo;
- c) que, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Bali (Indonesia) del 3 al 14 de diciembre de 2007, la UIT puso de relieve la función de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como factor que contribuye al cambio climático y un elemento importante para hacer frente a ese desafío;
- d) los trabajos que se están realizando como resultado del acuerdo con la "hoja de ruta" de Bali y la importancia de llegar a un acuerdo internacional sobre un resultado eficaz a partir de 2012;
- e) la función que pueden desempeñar las TIC y la UIT para contribuir a la aplicación de dicho acuerdo;
- f) la importancia que reviste el fomento del desarrollo sostenible y de medios propicios para que las TIC permitan un desarrollo no contaminante;
- g) las iniciativas emprendidas en algunas regiones,

considerando asimismo

- a) el Technology Watch Briefing Report N° 3 del UIT-T (2007), en el que se pone el acento en la cuestión del cambio climático y la función de las TIC;
- b) además de la labor del UIT-T, las iniciativas del Sector de Desarrollo (UIT-D) y del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R), en las que se estudian el cambio climático y la función de las TIC;
- c) que las Recomendaciones de la UIT sobre aplicaciones y sistemas que permiten ahorrar energía pueden desempeñar un papel esencial en el desarrollo de las TIC;
- d) la función directriz del UIT-R, en colaboración con los Miembros de la UIT, en la determinación del espectro de radiofrecuencia necesario para supervisar el clima, predecir, detectar y atenuar catástrofes, incluido el establecimiento de acuerdos de colaboración con la OMC en el ámbito de las aplicaciones de teledetección;
- e) el Informe titulado "Strategy for a climate-neutral United Nations" elaborado por el Grupo de Gestión Ambiental, y el refrendo de la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas (JJE) en octubre de 2007 a la estrategia por la que el sistema de las Naciones Unidas se compromete a alcanzar la neutralidad climática en un plazo de tres años;

- f) las actividades de normalización en el campo de las TIC y el cambio climático que han emprendido, por ejemplo, las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-T en relación con las redes de sensores ubicuos (USN), que permiten detectar, almacenar, procesar e integrar la información sobre la situación y el medio ambiente recogida por dispositivos sensores conectados a redes de telecomunicaciones;
- g) los resultados de los Simposios sobre "Las TIC y el cambio climático", organizados en Kyoto, Japón, los días 15 y 16 de abril de 2008, y en Londres, Reino Unido, los días 17 y 18 de junio de 2008;
- h) que, en su reunión de julio de 2008, el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) creó un Grupo Temático sobre las TIC y el cambio climático,

observando

que, en el Informe sobre las conclusiones del Simposio Mundial de Normalización (SMN), se reconoció que la industria de las TIC y sus integrantes pueden dar ejemplo comprometiéndose a establecer programas específicos, dotados de objetivos, que reduzcan las emisiones globales de gases de efecto invernadero (por ejemplo, el consumo de energía de los dispositivos de TIC) y garantizar que la expansión de la red mundial de comunicaciones se lleva a cabo con arreglo a criterios ecológicos;

reconociendo

- a) que las TIC pueden aportar una importante contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático y a la adaptación a los mismos;
- b) que las TIC desempeñan una función esencial en el control y la lucha contra el cambio climático por razón de su apoyo a la investigación científica fundamental, que ha contribuido a llevar la cuestión del cambio climático al conocimiento del público y a aumentar la sensibilización respecto de los futuros desafíos;
- c) que una futura sociedad de la información, caracterizada por una gran anchura de banda y una menor emisión de carbono, ofrece una plataforma para el desarrollo económico, social y cultural sostenible;
- d) que los efectos adversos del cambio climático pueden tener una repercusión desigual y podrían recaer de una manera desproporcionada en los países más vulnerables, principalmente en los países en desarrollo¹, habida cuenta de su capacidad limitada para adaptarse;
- e) que las TIC generan entre el 2 y el 2,5% de las emisiones de GEI, porcentaje que puede incrementarse a medida que vaya aumentando la disponibilidad de TIC;
- f) que, a pesar de ello, las TIC pueden ser un importante factor atenuante y contribuir a los esfuerzos encaminados a moderar el cambio climático y limitar –y en última instancia reducir– las emisiones de GEI, por ejemplo mediante el desarrollo y la introducción de dispositivos, aplicaciones y redes que utilizan la energía de una manera eficaz;
- g) que la utilización de las TIC como componente clave de métodos de trabajo eficaces en cuanto al uso de la energía podría facilitar la reducción de emisiones, por ejemplo a través de reuniones sin utilización de papel, conferencias virtuales, teletrabajo, etc., lo que a su vez sería beneficioso por cuanto reduciría la necesidad de viajar;

resuelve

1 continuar y avanzar en el desarrollo del programa de trabajo del UIT-T sobre las TIC y el cambio climático iniciado en diciembre de 2007, otorgándole un carácter prioritario, para contribuir a los esfuerzos

¹ Este término incluye a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.

generalizados, que se realizan en todo el mundo para moderar el cambio climático, como parte de los procesos de las Naciones Unidas;

2 tener en cuenta los progresos que ya se han logrado en los Simposios internacionales sobre las TIC y el cambio climático celebrados en Kyoto (Japón) los días 15 y 16 de abril, y en Londres (Reino Unido), los días 17 y 18 de junio de 2008, divulgando al máximo las conclusiones de los mismos;

3 crear en el seno del UIT-T un archivo y una base de conocimientos sobre la conexión entre las TIC y el cambio climático;

4 fomentar la adopción de Recomendaciones destinadas a mejorar la utilización de las TIC como un instrumento poderoso y de alcance intersectorial para la medición y reducción de las emisiones de GEI en todas las actividades económicas y sociales;

5 fomentar la sensibilización y promover el intercambio de información en lo que concierne al papel que desempeñan las TIC en la lucha contra el cambio climático, en especial a través de la promoción del uso de dispositivos y redes que utilicen de modo más eficaz la energía² y del establecimiento de métodos de trabajo más eficaces, así como unas TIC que puedan aprovecharse para sustituir o desplazar a otras tecnologías y usos que consumen más energía;

6 esforzarse para lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la utilización de las TIC que se requiere para alcanzar las metas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC),

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que examine los resultados del Grupo Temático sobre las TIC y el cambio climático, y tome las medidas pertinentes con arreglo a la Resolución 22 de la presente Asamblea, tales como la definición de posibles mecanismos estructurales (y de una Comisión de Estudio Rectora) para adelantar los trabajos sobre este tema, fomentando la participación de todas las Comisiones de Estudio del UIT-T;

2 que se asegure de que las Comisiones de Estudio efectúan un análisis de las correspondientes Recomendaciones del UIT-T en vigor y de todas las futuras Recomendaciones, para evaluar sus repercusiones y la aplicación de prácticas idóneas en función del cambio climático;

3 que estudie la posibilidad de modificar los procedimientos de trabajo a fin de cumplir los objetivos de la presente, incluida una mayor utilización de métodos de trabajo electrónicos para reducir los efectos del cambio climático, como por ejemplo la organización de reuniones sin papel, conferencias virtuales y teletrabajo, etc.,

invita a todas las Comisiones de Estudio del UIT-T

1 a elaborar, dentro del mandato y la competencia del UIT-T, las correspondientes Recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático, incluidas las redes de telecomunicaciones utilizadas para el seguimiento del cambio climático, por ejemplo los aspectos relacionados con la señalización y la calidad de servicio, teniendo en cuenta cualquier efecto económico en todos los países y, en particular, en los países en desarrollo;

2 a definir prácticas idóneas y oportunidades para nuevas aplicaciones que utilicen las TIC a fin de reducir los efectos del cambio climático y determinar las acciones oportunas;

² En lo que atañe a la eficiencia, también debería considerarse la promoción del aprovechamiento eficiente de los materiales utilizados en los aparatos y elementos de red de TIC.

3 a comenzar esos estudios antes de la aprobación de las Cuestiones necesarias, tomando en consideración los resultados del Grupo Temático – de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1 de la presente Asamblea;

4 a encargarse de la coordinación con las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R y el UIT-D, y a fomentar la coordinación con otras SDO para evitar la duplicación del trabajo y optimizar la utilización de los recursos.

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que informe al Consejo de la UIT cada año, y a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2012, sobre los progresos logrados en cuanto a la aplicación de esta Resolución;

2 que elabore un calendario de eventos relacionados con las TIC y el cambio climático a partir de las propuestas del GANT y en estrecha colaboración con los otros dos Sectores;

3 que, en estrecha colaboración con los Directores de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y la Oficina de Radiocomunicaciones (BR), organice talleres y seminarios para los países en desarrollo, con el fin de fomentar la sensibilización y determinar sus necesidades en este ámbito, ya que estos países son los más vulnerables y afectados por el cambio climático;

4 que informe al GANT acerca del cumplimiento de las disposiciones del *invita al Secretario General* que figura a continuación,

invita al Secretario General

1 a señalar el contenido de esta Resolución a la atención del Consejo e invitarlo a estudiar el tema de la inocuidad a efectos del clima en todas las actividades de la UIT, y a tomar las medidas necesarias, habida cuenta del compromiso contraído con las Naciones Unidas de dar ejemplo y lograr la inocuidad a efectos del clima en el plazo de tres años;

2 a seguir cooperando y colaborando con otras entidades, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para la definición de futuras actividades internacionales destinadas a hacer frente con eficacia al cambio climático,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los Asociados

1 a seguir contribuyendo activamente al programa de trabajo del UIT-T sobre las TIC y el cambio climático;

2 a proseguir o iniciar programas públicos y privados en los que se contemple la cuestión de las TIC y el cambio climático, prestando la debida atención a las Recomendaciones correspondientes del UIT-T y a los trabajos pertinentes;

3 a apoyar y contribuir al proceso general de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, como por ejemplo las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático que está previsto celebrar en Poznan, Polonia (1-12 de diciembre de 2008) y Copenhague, Dinamarca (30 de noviembre – 11 de diciembre de 2009).